



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión intestada
Causante:	JORGE ELIÉCER FORERO GUTIÉRREZ
Radicación:	2012-00404
Asunto:	Sentencia Juzgado 22 de Familia
Decisión:	Tiene por agregada sentencia

El Juzgado 22 de Familia remite sentencia del 08 de julio de 2021, dentro del proceso de petición de herencia con radicación número **2019-00695**, en la que resolvió declarar que SONIA YISELL FORERO ROJAS, CRISTIAN FARID FORERO ROJAS y LIBIA MARITZA FORERO CORDERO tienen vocación hereditaria respecto del causante JORGE ELIÉCER FORERO GUTIÉRREZ (Q.E.P.D.), y ordenó rehacer el trabajo de partición aprobado en este despacho en sentencia del 07 de mayo de 2015, con el propósito de incluir a los referidos herederos en la adjudicación de bienes, **a petición de los interesados**. En consecuencia se dispone:

TENER por agregada al expediente la sentencia del 08 de julio de 2021, remitida por el Juzgado 22 de Familia de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 6 de junio de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 23
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA